

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 4-2015

Guatemala, 26 de enero de 2015

EI MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación presupuestaria, destinada a readecuar las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para el pago de la nómina de sueldos y salarios del personal docente y administrativo del mes de enero, con cargo a los renglones de gasto 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato; complementos personales, por antigüedad, calidad profesional, específicos; derechos escalafonarios; interinatos; y, prestaciones. Además del pago de servicios extraordinarios de personal permanente y temporal que labora en dicha entidad;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **018** de fecha **23 ENE. 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en los Artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen las literales a) y c), numeral 2 del Artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>3,345,790</u>	<u>3,345,790</u>
3	Ministerio de Educación	11	11	2,911,790	2,911,790
4	Ministerio de Educación	11	11	434,000	434,000

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

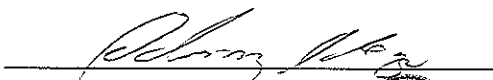
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>3,345,790</u>	<u>3,345,790</u>
Ministerio de Educación	<u>3,345,790</u>	<u>3,345,790</u>
Gastos de Funcionamiento	3,345,790	3,345,790

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q3,345,790)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Edwin Martínez

